MONTE PATRIA; 24 de Marzo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio Nº 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales № 35.856, de fecha 12.03.2014 emitido por ODEL-Omil;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.03.2014;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, Nº 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO Nº3.297 .-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor MARITZA CORTES JOFRE, RUT Nº 13.365.309-0, por venta de 20 Almuerzos, consistente en plato de fondo, ensalada, bebida y pan, para el día 02.04.2014. Solicitado por ODEL-Omil.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 138.040.- (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuarenta pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.084, "Fomil", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL